RESOLUCIÓN No. 05-08867 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-ANT-CTPGA-001-2025.

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Decreto 249 de 2004, la Resolución 1-02731 de 2025, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1-0795 de 2024 (Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) y

CONSIDERANDO:

Que, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial, mediante la Resolución 05-07901 del 3 de septiembre de 2025 dio apertura a este proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, que tiene por objeto "5_9501_754 INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL – HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos y los pliegos de condiciones electrónicos.

Que en virtud a que el objeto que se requiere contratar corresponde un contrato de interventoría, se llevó a cabo el procedimiento de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, de conformidad con lo que dispone el numeral 3° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007.

Que el Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial, determinó como valor estimado del contrato la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($232.716.457 COP) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2025 y demás costos y deducciones que correspondan.

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 2425 del 8 de enero de 2025.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial – Regional Antioquia, convocó a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó el 3 de septiembre de 2025 el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y la Resolución No. 05-07901 del 3 de septiembre de 2025, mediante la cual se ordena la apertura del proceso CM-ANT-CTPGA-001-2025.

RESOLUCIÓN No. 05-08867 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-ANT-CTPGA-001-2025.

Que el cierre del proceso se generó el día 8 de septiembre de 2025 a las 09:00 a.m., conforme al cronograma del proceso y al mismo se presentaron ofertas de 4 proponentes:

No.	PROPONENTE
1	INTERTERRITORIOS S.A.S
2	UT INTERVENTORIA CAUCASIA 2025
3	INGENIERIA CIVIL SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S.
4	HIDROCONSULTA SAS

Que, en el término establecido por la entidad, el Comité Evaluador realizó el informe de evaluación preliminar de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publicó en la página Web www.colombiacompraeficiente/secopII.

Que, para garantizar el principio de publicidad y contradicción, se puso a consideración de los participantes en el proceso, el informe evaluativo de las propuestas por el termino de tres (03) días hábiles, a efectos de que se formularan las observaciones pertinentes y/o las subsanaciones correspondientes, seguido de la publicación del informe final de evaluación.

Que se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe dentro del término legal previsto y se revisaron las subsanaciones presentadas.

Que, en aplicación de los criterios de verificación de las propuestas presentadas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: verificación jurídica, financiera, experiencia y de verificación de los soportes de los factores de ponderación de puntajes diferentes a la propuesta económica, dando como resultado el orden de elegibilidad de las ofertas en el siguiente sentido:

Se rechaza la oferta de HIDROCONSULTA S.A.S. por no cumplir con el requisito de MiPymes territorial. Se rechazo la oferta del proponente UT INTERVENTORIA CAUCASIA 2025, por incurrir en causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones.

De la aplicación de la formula de mediana con valor absoluto se asignaron los siguientes puntajes:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	INTERTERRITORIOS S.A.S	67,75
3	INGENIERIA CIVIL SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S.	o

Que, de conformidad con los factores de ponderación, se elige como primer puntuado a la empresa INGENIERIA CIVIL SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S., con una puntuación de 99 puntos.

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 concomitante con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, se procederá a la adjudicación del proceso identificado CM-ANT-CTPGA-001-2025.

RESOLUCIÓN No. 05-08867 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-ANT-CTPGA-001-2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-ANT-CTPGA-001-2025, cuyo objeto es: "5_9501_754 INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL – HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", a la empresa INGENIERIA CIVIL SANITARIA Y AMBIENTAL S.A.S., identificada con el NIT 900966490-6, representada legalmente por NATALIA CRISTINA SANEZ OLMOS, identificada con numero de cedula 43.262.403 de Medellín, por el valor total de la oferta que corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($231.147.292), por un plazo de CUATRO (4) MESES.

ARTÍCULO 2º: Otórguese un término único improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO 3º: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secopII.

Artículo 4º: Publicar la presente Resolución en el expediente electrónico del proceso ubicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Artículo 5º: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caucasia, el 26 SEPTIEMBRE 2025

Firmado digitalmente por TEJADA DIAZ ABEL ANTONIO

ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
Subdirector Centro

Elaboró: Victor Alfonso Villadiego Bernal
Contratista, abogado gestión contractual.